

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SUSTITUCIÓN APROPIACIÓN POR CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS

***CONSTRUCCIÓN TÚNEL DEL TOYO Y VÍAS DE ACCESO EN EL CORREDOR
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA – CAÑASGORDAS EN EL DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA.***

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 103/2025
28 de noviembre de 2025

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. SOLICITUD

En el marco de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el inciso segundo del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, se somete a consideración de los miembros del CONFIS, la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Vías mediante comunicación 2025S-VBOG-086146 del 12 de noviembre de 2025, de sustitución de la apropiación de la presente vigencia por cupo de vigencias futuras, así:

SECCIÓN:	2402-00	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
PROGRAMA:	2401	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0107	CONSTRUCCIÓN TÚNEL DEL TOYO Y VÍAS DE ACCESO EN EL CORREDOR SANTAFÉ DE ANTIOQUIA – CAÑASGORDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
COMPONENTE:	51102D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD

Autorización No. 2-2020-068842 del 22 diciembre de 2020			Modificación Propuesta	Autorización Definitiva
Vigencia	Recursos	Cupos		
2021	Nación	\$ 100.000.000.000		\$ 100.000.000.000
2022	Nación	\$ 140.000.000.000		\$ 140.000.000.000
2023	Nación	\$ 405.000.000.000		\$ 405.000.000.000
2024	Nación	\$ 340.000.000.000		\$ 340.000.000.000
2025	Nación	\$ 415.000.000.000	-\$ 181.200.000.000	\$ 233.800.000.000
2026	Nación		\$ 50.500.000.000	\$ 50.500.000.000
2027	Nación		\$ 100.000.000.000	\$ 100.000.000.000
2028	Nación		\$ 30.700.000.000	\$ 30.700.000.000
Total		\$ 1.400.000.000.000	\$ 0	\$ 1.400.000.000.000

2. OBJETO DE LA SOLICITUD

Según lo manifestado por el Instituto Nacional de Vías, la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso en la presente vigencia, por la autorización de cupo de vigencias futuras, se requiere para armonizar el plan de inversiones con la ejecución física las obras e interventoría para el suministro, instalación, configuración,

puesta en marcha y acompañamiento operativo de equipos electromecánicos del proyecto Túnel del Toyo.

3. SOPORTE LEGAL

El Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”, prevé:

“Artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. Resaltado fuera del texto

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.”

4. JUSTIFICACIÓN

El documento CONPES 3836 de 2015, previo aval fiscal del CONFIS de la sesión del 18 de junio de 2015, declaró de importancia estratégica para el país el proyecto de inversión Corredor Santa Fe de Antioquia-Cañasgordas: Túnel del Toyo (Túnel Guillermo Gaviria Echeverri) y sus vías de acceso, cuya ejecución se realiza en conjunto con la Gobernación de Antioquia e INVIAS, el cual incluye la construcción del túnel principal de 9.84 km, 17 túneles complementarios, 29 puentes y varios tramos viales de conexión en el Corredor de Comercio Exterior de Urabá, que conecta a Medellín con la región de Urabá en cerca de 4 horas.

Posteriormente, el Documento CONPES 4010 de 2020, previo aval fiscal del CONFIS de la sesión del 14 de octubre de 2020 declaró de importancia estratégica para el país los proyectos del Compromiso por Colombia: *Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030*, el cual incluyó un ajuste al proyecto Túnel del Toyo (Túnel Guillermo Gaviria Echeverri) y sus vías de acceso, sustentado en la actualización y complementación de diseños a Fase III realizado por la Gobernación de Antioquia, de los dos tramos en que se había distribuido el trazado del corredor y de los equipos electromecánicos requeridos para el túnel.

Los ajustes se sustentaron en el aumento de la longitud de los túneles, que se incrementaron en un 40%, debido a la corrección del trazado del corredor vial, que implicaba la adición de un túnel nuevo de 1.51 Km para disminuir las necesidades de excavaciones superficiales e intervención de laderas inestables, cortes y obras de estabilización de taludes (1 km aproximadamente). Igualmente, se consideró mayores volúmenes de estabilizaciones en los tramos de vía a cielo abierto; aumento en los requerimientos de equipos electromecánicos (iluminación, ventilación, instalaciones y centro de control); mayor costo por la importación de estos equipos, ajustes a los recursos requeridos para la supervisión y costos socio-ambientales, ajustes e Impuesto al Valor Agregado (IVA) del proyecto.

En el marco de lo anterior, el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS- en sesión del 28 de diciembre de 2020, autorizó cupo de vigencias futuras excepcionales, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: 2402-00 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
 PROGRAMA: 2401 INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA
 SUBPROGRAMA: 0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
 PROYECTO: 0107 CONSTRUCCIÓN TÚNEL DEL TOYO Y VÍAS DE ACCESO EN EL CORREDOR SANTAFÉ DE ANTIOQUIA – CAÑASGORDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2021	Nación	100.000.000.000
2022	Nación	140.000.000.000
2023	Nación	405.000.000.000
2024	Nación	340.000.000.000
2025	Nación	415.000.000.000

Según lo manifestado por el INVÍAS, el proyecto presenta un alto nivel de avance: los túneles del Tramo 1 (Gobernación de Antioquia) se encuentran prácticamente finalizados, mientras que en el Tramo 2 (a cargo de la Nación) se continúa con la construcción de obras civiles y la ejecución del contrato de equipos electromecánicos, necesarios para la operación del túnel.

Conforme lo anterior, indica el INVÍAS, se ha identificado que al cierre de la presente vigencia fiscal no se recibirá la totalidad de las obras civiles, instalación, puesta en funcionamiento y operación de los equipos electromecánicos, por lo que resulta pertinente realizar la sustitución de los recursos programados en la presente vigencia fiscal hasta por valor de

\$181,2 mil millones, por la autorización de cupos de vigencias futuras para el periodo 2026-2028, con lo cual se garantiza la continuidad y culminación integral del Proyecto con las asignaciones presupuestales para este periodo.

Estos recursos, manifiesta el INVIAS, se destinarán a financiar la instalación, configuración, puesta en marcha y acompañamiento operativo de los equipos electromecánicos, así como a la interventoría correspondiente, garantizando la operatividad segura y eficiente del túnel una vez concluidas las obras civiles, y evitando la suspensión de los contratos asociados al proyecto.

Los contratos que se proyecta extender hasta el año 2028 son los siguientes:

1. Contrato No. 2336 de 2021 – celebrado entre el INVIAS y el Consorcio DISICO – SETECNA TOYO 2021, cuyo objeto es el suministro, instalación, configuración, puesta en marcha y acompañamiento operativo de los equipos electromecánicos del Túnel del Toyo.
2. Contrato No. 2338 de 2021 – suscrito entre el INVIAS y el Consorcio INTERELECTRÓNICO TÚNEL DEL TOYO, destinado a la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, social y de seguridad vial del contrato de equipos electromecánicos.

Por lo anterior, en el marco de la normatividad presupuestal vigente, especialmente el inciso segundo del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, el Instituto Nacional de Vías solicita la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso en la presente vigencia, por la autorización de cupo de vigencias futuras, sin modificar el monto total de los contratos, de la siguiente manera:

Autorización No. 2-2020-068842 del 22 diciembre de 2020			Modificación Propuesta	Autorización Definitiva
Vigencia	Recursos	Cupos		
2021	Nación	\$ 100.000.000.000		\$ 100.000.000.000
2022	Nación	\$ 140.000.000.000		\$ 140.000.000.000
2023	Nación	\$ 405.000.000.000		\$ 405.000.000.000
2024	Nación	\$ 340.000.000.000		\$ 340.000.000.000
2025	Nación	\$ 415.000.000.000	-\$ 181.200.000.000	\$ 233.800.000.000
2026	Nación		\$ 50.500.000.000	\$ 50.500.000.000
2027	Nación		\$ 100.000.000.000	\$ 100.000.000.000
2028	Nación		\$ 30.700.000.000	\$ 30.700.000.000
Total		\$ 1.400.000.000.000	\$ 0	\$ 1.400.000.000.000

5. IMPACTO FISCAL

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras que se autorizan, se encuentran previstos en el Proyecto de Ley 102 de 2025 Cámara, 83 de 2025 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026”, aprobado por el Congreso de la República el pasado 16 de octubre, consistentes con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 del Sector Transporte, respecto al Instituto Nacional de Vías, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

Con la presente autorización se inflexibiliza en un 91% el monto del presupuesto con recursos Nación dispuesto para el Sector Transporte en la vigencia 2026, como se muestra a continuación:

INVERSIÓN NACIÓN EN MILLONES

SECTOR TRANSPORTE	2026	2027	2028	2029
MGMP 2026-2029 TRANSPORTE*	10.011.881	11.577.918	12.817.444	12.522.556
VF AUTORIZADAS	8.511.283	9.379.696	9.124.741	9.127.702
VF APP GOBIERNO ACTUAL	216.105	646.010	821.599	645.793
VF APP GOBIERNOS ANTERIORES**	6.580.705	6.877.767	6.728.898	6.922.217
OTRAS VF SECTOR (ORDINARIAS + EXCEPCIONALES)***	1.714.473	1.855.919	1.574.244	1.559.692
VF EXCEPCIONALES SOLICITADAS	356.981	949.576	1.693.240	1.991.179
ADICIONES AL PGN 2026	225.000			
SOLICITUD VIGENCIA FUTURA	50.500	100.000	30.700	
Cupo utilizado	9.143.764	10.429.271	10.848.680	11.118.881
Cupo disponible	868.117	1.148.647	1.968.764	1.403.675
% Cupo utilizado	91%	90%	85%	89%
% Cupo disponible	9%	10%	15%	11%

Fuente: SIIF Nación - DGPPN

El Corredor Férreo Bogotá - Belencito será financiado exclusivamente con recursos propios de la ANI.

*Techo indicativo de inversión con recursos Nación comunicado al sector transporte MGMP 2026 - 2029, los techos de 2030 - 2035 se calcularon asumiendo inflación del 3%.

**VF APP Valores adjudicados a precios corrientes de 2026 bajo supuestos MFMP 2025.

*** VF comprometidas Aeronáutica Civil, INVIAS, Ministerio de Transporte y demás entidades del sector.

Así mismo, se inflexibiliza en un 100% el monto del proyecto de inversión “*Construcción Túnel del Toyo y Vías de acceso en el corredor Santafé de Antioquia – Cañasgordas en el departamento de Antioquia*”, dispuesto para la vigencia fiscal 2026, por lo tanto, le corresponde a ese Instituto, en el marco de su autonomía presupuestal, priorizar los recursos para atender el resto de las obligaciones por este concepto de gasto en la próxima vigencia fiscal.

Cifras en millones de pesos

Apropiación proyecto	Vigencia 2026
	50.500
Inflexibilidades del rubro	50.500
Vigencias Futuras autorizadas	0
Solicitud Vigencias Futuras	50.500
% de Inflexibilidad	100%

6. DOCUMENTOS SOPORTE

- Comunicación No. 2025S-VBOG-086146 del 12 de noviembre de 2025, con la cual el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Nacional de Vías, solicita reprogramación de cupos de vigencias futuras con cargo al presupuesto de inversión.
- Justificación técnico-económica de la solicitud de vigencias futuras presentada por la Entidad.
- Solicitud de vigencias futuras SIIF Nación No. 1025 del 12 de noviembre de 2025.
- Comunicación No. 20251201421681 del 31 de octubre de 2025, con la cual la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte, emite concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras solicitadas.
- Comunicación No. 20254300002536 del 12 de noviembre de 2025, con la cual la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, emite concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras solicitadas.

5. RECOMENDACION

Una vez revisada la consistencia de la solicitud con las facultades otorgadas por el artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015 y los argumentos expuestos por el Instituto Nacional de Vías, se recomienda al CONFIS autorizar la sustitución de la apropiación que respalda compromisos en la presente vigencia por la autorización de cupos de vigencias futuras, para que ese Instituto armonice el plan de inversiones con la ejecución física de las obras e interventoría para el suministro, instalación, configuración, puesta en marcha y acompañamiento operativo de equipos electromecánicos del proyecto Túnel del Toyo.